

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) septiembre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-01314
00**

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por RICKBAY GLEIBERDE MARIA GARCIA HERRERA, C.C. # 98587896, Y SORAIDA MARCELA RINCON BUITRAGO C.C. 1013595348

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582d3fc2717ff9bff048eab5b1467d05d56b15b0c0fe504293dc0aa3972882ae**

Documento generado en 05/09/2023 04:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>